

EXPRESO

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Jueves 17 de noviembre de 1994

• Año 21 N° 7.752

• 3 secciones

• 32 páginas

• 500 sucres en Guay

0000 12

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OSOSUNA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía OSOSUNA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005266 el 10 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 16.500 el 25 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Sr. Eco. Henri De Reiset Margary, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas de cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/2.700.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/5.000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 25% en numerario.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Del capital.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres. El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la uno a la cinco mil inclusive...."

Guayaquil, 14 de noviembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

lv
nov 17-94